

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 086-D-FLCH-17

Lima, 25 de enero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00840-FLCH-2017 relativo al periodo vacacional del **Dr. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016 se aprobó la elección del **DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 26 de julio de 2020;

Que el **Dr. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, con código N.º 02815E., Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Literatura y Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 30 de enero al 5 de febrero de 2017;

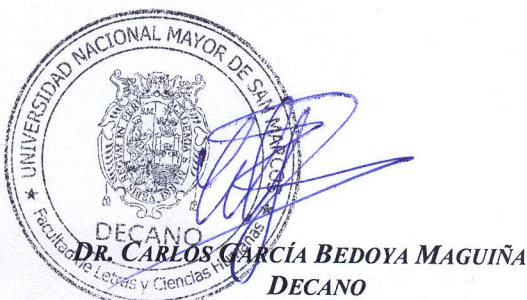
Que de conformidad a lo establecido en el Inciso k), artículo 165, del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al **Dr. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA**, con código N.º 02815E, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Literatura y Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su periodo vacacional, del 30 de enero al 5 de febrero 2017.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.